

Juan Lopez de Pedro mayor su esposa y don Pedro Ma-
 rion velazquez Presidencas pp. ^{tos} Nella precedida fecha ante
 diem ppo medio de Pascha Coponias elos arumptos que
 hubieron rtraarse y se procedio acordar lo siguiente
 fize el memorial presentado por el Apoderado a don
 Juan Venancio de Vera Ayuda de Camara ser. N.
 que Dios que con Excmo y devoto a los M. Personae
 por el que. havi presentada haver conrado matrimonio
 en esta Villa como en notorio con D.ª Maria Teresa
 Torres y otros naturales de esta Villa como hija
 del Excmo don Juan Torres y su hijo don J.ª que fue
 della, y de D.ª Maria Teresa mayor Excmo, y por
 lo tanto porchecho en la obra de su mujer y banias
 propiedades en esta Villa saltemina y Timor
 anexas a los mayoraes que en porchechoa por Luis
 raron y villa. se le admita por y no en el caso
 de Cavallero de D.º Dalgo que es el que le corresponde
 como apoderado a los Paschas que presentada; Y entienda
 la Villa a corda se admita por el Excmo del Excmo
 don Juan Venancio de Vera, y en quanto al Excmo
 que dese darle lo sea. don Antonio Velazquez R.
 que, y don Pedro Ramon velazquez aguimes rda
 Comision con Leonor el P.º. andra qual prae
 ragen las D.º. se comparen y rman que
 rquales seos se acordaron, e huyadas en toda
 forma. Y reformen a este Ayuntamiento para que
 sea la combeniente con arreglo a lo prebenito y
 mandado en el auto acordado de rman de Tenend
 rman rcientos tres
 fize el memorial presentado por el Reverendo P.º